

## BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA JOVEN IN – SORTEO DE 10 CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

### 1) Compañía organizadora.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, entidad participada de las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (Anexo I) actuando además como representante de las mismas, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### 2) Finalidad.

La presente promoción tiene como finalidad la potenciación de las tarjetas de débito y/o crédito Joven in o Carnet Jove, tanto en la contratación como en el uso en compras en comercios de las mismas, por clientes del citado colectivo con edades comprendidas entre los 18 y 30 años.

### 3) Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de Caja Rural participantes en la promoción.

### 4) Fechas de la promoción.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 3 de abril de 2017 y la fecha de finalización será el 31 de mayo de 2017 (ambos inclusive).

### 5) Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

### 6) Legitimación particular.

La campaña se divide en dos acciones, recogidas en una misma comunicación.

### ACCIÓN 1 – PLAN AMIGO JOVEN IN – SORTEO DE 4 VIAJES

Acción dirigida a aumentar el número de clientes con cuentas y tarjetas Joven in (o Carnet Jove) entre nuestros clientes del colectivo Joven in.

Todos aquellos nuevos clientes que soliciten una tarjeta Joven in (o Carnet Jove), a lo largo de la promoción, que vengan acompañados por un cliente actual de Joven in con tarjeta o carnet Jove, y además ambos la usen al menos una vez podrán participar en el sorteo de 2 viajes dobles a Cambridge para realizar un curso de inglés de duración 2 semanas.

Para participar en el sorteo será imprescindible que el nuevo cliente complete el formulario que le proporcionará su oficina y en el que se queden reflejados los datos tanto del nuevo cliente como del amigo que lo presenta o le ha recomendado las tarjetas Joven in o carnet Joven.

Estos clientes además, de manera individual podrán participar también en el sorteo de la siguiente acción, no existiendo excluyentes.

Los clientes actuales de Joven in podrán participar tantas veces como amigos presenten en la entidad, se hagan Joven in, soliciten una tarjeta o carnet y hagan al menos una vez uso.

Aunque el programa Joven in comprende a los clientes con edades entre los 14 y 30 años, cabe destacar que esta promoción está limitada a clientes con una edad mínima de 18 años y una edad máxima de 30 años.

### ACCIÓN 2 – YO USO MI TARJETA JOVEN IN – SORTEO DE 6 VIAJES

Acción dirigida a potenciar el uso de tarjetas Joven in (o Carnet Jove) entre nuestros clientes del colectivo Joven in.

Aquellos clientes que utilicen sus tarjetas de débito y/o crédito Joven in o Carnet Jove en compras, a lo largo de la promoción, podrán participar en el sorteo de 6 viajes a Cambridge para realizar un curso de inglés de duración 2 semanas.

Por cada compra en comercios realizada con alguna tarjeta Joven in o carnet Jove de Caja Rural el cliente obtendrá puntos, pudiendo obtener los siguientes:

Alta nuevas tarjetas Joven in: 3 puntos

Compra en comercio con tarjeta de débito Joven in o carnet Jove: 1 punto

Compra en comercio con tarjeta de crédito Joven in o carnet Joven: 2 puntos

Para participar en el sorteo con 1 participación, los clientes Joven in de las Cajas Rurales adheridas deberán haber acumulado un mínimo de 5 puntos.

Siendo el número de participaciones acumulativas, por lo que un cliente que tenga, por ejemplo, un total de 21 puntos, participará en el sorteo con 4 participaciones.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

Aunque el programa Joven in comprende a los clientes con edades entre los 14 y 30 años, cabe destacar que esta promoción está limitada a clientes con una edad mínima de 18 años y una edad máxima de 30 años.

#### *Tarjetas asociadas para ambas acciones:*

Todas las tarjetas de débito y/o crédito Joven in o carnet Jove de las Cajas Rurales adheridas a la campaña.

Tarjea de débito Joven in: 403617

Tarjeta de crédito Joven in: 403056

Carnet Jove: 405382

#### 7) Descripción del premio.

El premio que podrán conseguir los clientes participantes en la campaña es muy motivador, 10 cursos de idiomas en Reino Unido, Cambridge, de duración 2 semanas (25 clases semanales), con alojamiento en una residencia en habitación individual (con baño privado) y régimen de pensión completa en la cantina de la escuela. Destacar que el premio también incluye el vuelo en clase turista desde Madrid, traslados aeropuerto – residencia – aeropuerto destino.

El premio se disfrutará en periodo vacacional, siendo la salida del vuelo desde Madrid el día 30 de julio y la llegada del vuelo a Madrid el día 12 de agosto de 2017. El curso comenzará el lunes 31 de julio de 2017 y finalizará el día 11 de agosto de 2017 en la escuela Stafford House.

La gestión tanto de los vuelos, cursos de inglés, alojamiento y traslados han sido contratados con la agencia de Viajes El Corte Inglés. Las clases de inglés se impartirán por los centros de estudios "EBI IDIOMAS".

El premio no incluye traslados en España.

Gastos personales, de incidencias o de comidas y bebidas (fuera de la pensión completa) no están incluidos.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o por su valor económico. En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, éste no podrá ni transmitir el premio por ningún título, pasando el premio al suplente elegido al efecto, pudiendo incluso quedar el sorteo desierto, si fuera el caso.

## 8) Celebración del sorteo y procedimiento.

Se celebrarán dos sorteos una vez finalizada la promoción, uno para los 6 viajes individuales y otro para los 2 viajes dobles. La fecha de dichos sorteos será el día 20 de junio de 2017. Si por causa justificada, no fuese posible realizar alguno de los sorteos en la fecha indicadas, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

Los participantes en dichos sorteos serán los titulares de las tarjetas de débito y/o crédito Joven in o carnet Jove indicados en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para los sorteos, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de:

30 participaciones, 6 ganadores de un viaje individual a Cambridge y 24 reservas para el sorteo 1.

15 participaciones, 2 ganadores de un viaje doble a Cambridge y 13 reservas para el sorteo 2.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, los ganadores no fuesen válidos, o renunciases voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubieran quedado fuera de la asignación del premio entre las:

24 participaciones mencionadas anteriormente por riguroso orden de extracción del sorteo 1.

13 participaciones mencionadas anteriormente por riguroso orden de extracción del sorteo 2.

Quedan excluidos del sorteo los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o las Cajas Rurales partícipes de las que sean clientes los ganadores, comunicarán por teléfono, o carta certificada a los ganadores, el resultado de los sorteos. Para ello, se pondrán a disposición de los clientes ganadores un documento de aceptación del premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

La entidad realizará 3 intentos de contacto con los premiados, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible en la comunicación con alguno de los clientes, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva de los sorteos.

#### 9) Derechos de imagen.

Los ganadores autorizan a la entidad organizadora y a las Cajas Rurales participantes en el sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

#### 10) Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos personales, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de su participación en esta promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. para ser tratados únicamente en relación con su participación en esta promoción, y posterior sorteo, incluyendo en caso de resultar ganador, la comunicación a la Caja Rural a la que pertenezca el participante para la correspondiente entrega del premio al ganador/ suplente. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos de carácter personal, así como revocar su consentimiento previamente prestado, mediante escrito a: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., C/ Virgen de los Peligros 4, 28013, MADRID, con la referencia Protección de Datos, y una fotocopia de su DNI para acreditar su identidad.

#### 11) Fiscalidad.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

## 12) Aceptación de las Bases.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Ignacio Saenz de Santa María y Vierna, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

### ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

#### CAMPAÑA “JOVEN IN – SORTEO DE 10 CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO”

- 1.Caja Rural de Alcora
- 2.Caja Rural de Algemesí
- 3.Caja Rural de Asturias
- 4.Caja Rural de Baena
- 5.Caja Rural de Benicarló
- 6.Caja Rural Central de Orihuela
- 7.Caja Rural de Extremadura
- 8.Caja Rural de Galega
- 9.Caja Rural de Jaén
- 10.Caja Rural la Vall San Isidro
- 11.Caja Rural de Soria
- 12.Caja Rural de Teruel
- 13.Caja Rural de Zamora
- 14.Banco Cooperativo Español
- 15.Bantierra
- 16.Caixa Popular
- 17.Cajasiete
- 18.Cajaviva
- 19.Globalcaja